

SECTOR PÚBLICO

NUEVO CANON, ¿MÁS EJECUCIÓN?

La ley que crea el canon hídrico contribuiría a la creación de infraestructura hidráulica en las regiones altoandinas, donde se localizan las grandes fuentes hídricas. El objetivo es integrar a más agricultores a las cadenas de la agroexportación. Pero su cumplimiento dependerá de la capacidad de ejecución de las autoridades subnacionales.

La norma considera los ingresos y rentas obtenidas por el Estado de empresas agrícolas que utilicen agua de cabecera de cuenca, trasvases y represas. El recurso se distribuirá entre municipios distritales (25%),

provinciales (25%) y centros poblados (50%). Se estima que la recaudación por canon hídrico ascendería al año a S/250 millones.

El texto plantea orientar los ingresos por canon en obras de infraestructura para el fortalecimiento agropecuario, entre otros. "Las empresas más rentables que han aprovechado la agroexportación están en la costa [...] pero son las regiones andinas las originarias del agua", dice César Luna, socio del estudio Rebaza, Alcazar & De Las Casas.

"[Pese al potencial de la ley], la inversión pública se atomiza"

Así, se espera que la sofisticación de la infraestructura hidráulica, que se obtendría con la gestión de los recursos provenientes del nuevo canon, fomente la integración de los agricultores de las zonas altoandinas a la actividad agroexportadora. "Uno de los factores principales que impide la inclusión en la agroex-



Andina

portación es [la infraestructura alrededor del] agua. Esta ley está pensada para que se invierta en esa infraestructura. Si se ejecuta bien, los cultivos [normalmente] familiares se sofisticarían y tendrían capacidad de integrarse a la agroexportación", sostiene Eduardo Rojas, socio del área tributaria & *agrofood* de Benites, Vargas & Ugaz.

Al igual que otros tipos de canon, el desafío estará en la capacidad de ejecución de presupuesto y en la articulación entre municipios. "Una de las

principales críticas es cómo nos aseguramos de que usen los fondos de manera eficiente", apunta Rodrigo Flores, socio tributario de Hernández & Cia. "[La ley] tiene potencial de generar más proyectos de irrigación, pero podría ser más complicado la titulación de grandes proyectos. La inversión pública se atomiza [...] La articulación de presupuestos pequeños para un proyecto más grande es bastante difícil", observa Víctor Fuentes, economista jefe del Instituto Peruano de Economía (IPE). (KRA)